

Secretaria, enero 27 Del 2022

En la fecha paso el presente proceso a su despacho, indicando que se encuentra para aprobar una liquidación del crédito.



KARIME CORONADO MARTINEZ  
SECRETARIA

**REPUBLICA DE COLOMBIA**



**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL. Corozal, enero Veintisiete (27) del año dos mil veintidós (2022).**

**Ref. Proceso ejecutivo singular**

**Rad. 2017-00230.00**

**Demandante COOPERATIVA DE LA COSTA CODELCOS**

**Demandado AQUILES RODRIGUEZ AGUILERA Y ALBEIRO CRUZ PUENTES**

La parte demandante dentro de la oportunidad para ello, presentó una liquidación del crédito, la cual fue puesta en traslado de la parte contraria, y ésta no la objetó. Y como la misma es correcta, se aprobará en todas sus partes. En consecuencia, **SE RESUELVE**

1. Aprobar en todas sus partes la liquidación del crédito, Presentada por el apoderado judicial de la parte ejecutante, por no haber sido objetada y estar conforme a la ley.
2. Fíjense como agencias en derecho a favor de la parte demandante la suma de \$550.000 pesos. por secretaría líquidese las costas y gastos.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**



MARITZA CURY OSORNO  
JUEZA